



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 - 2016 - AMPI

Ica, 21 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias por el 32° Aniversario de Funcionamiento Independiente de la Facultad de Administración, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; las autoridades universitarias de dicha facultad, han solicitado a la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Expediente Administrativo N° 008119, de fecha 12 de setiembre del año en curso; se entregue un reconocimiento especial al Dr. Daniel E. Mora Zevallos, ex Congresista de la República y ex Presidente de la Comisión de Educación del Congreso de la República, quien visita nuestra ciudad, con motivo de realizar una conferencia magistral en el Histórico Salón de Actos del Palacio Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

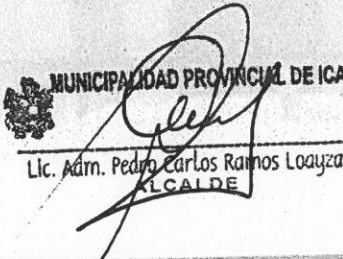
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO; Y, DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA, AL SEÑOR:

DR. DANIEL E. MORA ZEVALLOS
Ex Congresista de la República y Ex Presidente de la Comisión
de Educación del Congreso de la República

Por su destacada trayectoria profesional y extraordinario desempeño como Congresista de la República; y, en especial, por su valioso aporte a la EDUCACIÓN, contribuyendo al desarrollo integral de nuestra región y de nuestro país; otorgándosele la MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE